

Referencia: CON.PRY.PLAZAS
Expediente: (201802)
Entrada:

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Servicio de Espacio Público e Infraestructuras
Centro de Proyectos y Obra Civil
Código 235



2
1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS:

REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL CAÑO DE ARGALES

***ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DEL ANTIGUO
COLEGIO DE SAN JUAN DE LA CRUZ***

***ADECUACIÓN DE LA PLAZA DEL MERCADO DEL
CAMPILLO PARA REALIZAR ACTIVIDADES POPULARES***

***HUMANIZACIÓN, ORNAMENTACIÓN Y SOMBRA EN LA
PLAZA DE ALBERTO FERNÁNDEZ***



1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la redacción de cuatro proyectos técnicos de construcción de las obras descritas en el artículo 3 de este pliego, con los siguientes títulos:

- *Remodelación de la Plaza del Caño de Argales.*
- *Acondicionamiento de la Plaza del antiguo Colegio de San Juan de la Cruz.*
- *Adecuación de la Plaza del Mercado del Campillo para realizar actividades populares.*
- *Humanización, ornamentación y sombra en la Plaza de Alberto Fernández.*

2.- Antecedentes y situación actual

Una vez puesto en marcha y realizado el proceso de voto de los presupuestos participativos, se han incluido en el presupuesto de 2018, un total de 66 propuestas que es preciso ejecutar.

Entre estas 66 propuestas hay 4 que afectan a la urbanización de 4 plazas o espacios públicos, cuyas obras es necesario definir y proyectar.

Se propone la contratación de los cuatro proyectos de referencia con el fin de definir y valorar dichas actuaciones.

3.- Descripción de las obras a proyectar

Se define a continuación la descripción de las obras a proyectar para cada uno de los siguientes proyectos:

1.- Remodelación de la Plaza del Caño de Argales

Se ha solicitado por parte de los vecinos la remodelación de la Plaza. Históricamente se viene solicitando el cambio de pavimento y de los bancos.

Por lo tanto se proyectará el cambio de pavimento y el cambio de mobiliario. Se tanteará la posibilidad de incluir una zona de juegos en la plaza.

El presupuesto máximo total de la obra, con IVA, es de 285.000,00€

2.- Acondicionamiento de la Plaza del antiguo Colegio de San Juan de la Cruz.

De acuerdo con la solicitud de los vecinos se trata de acondicionar la zona interior arbolada, renovando su pavimento. Se tanteará la posibilidad de incluir una zona de juegos en la plaza.

Se estudiará la mejora del alumbrado público y la posibilidad de renovar el mobiliario.

El proyecto incluirá el arreglo de las aceras perimetrales afectadas por las raíces de los árboles

El presupuesto máximo total de las obras, con IVA, es de 150.000,00€.



3

3.- Adecuación de la Plaza del Mercado del Campillo para realizar actividades populares.

Se trata de proyectar la modificación de la plaza con equipamientos y mobiliario de forma que pueda utilizarse para realizar actividades populares.

Será necesario el diseño de varias alternativas para poder realizar la selección de la remodelación que mejor satisfaga la consecución del objetivo.

El presupuesto máximo total de las obras, con IVA, es de 45.000,00€.

4.- Humanización, ornamentación y sombra en la plaza de Alberto Fernández

Tal y como describe el título el proyecto debe definir elementos de mobiliario urbano que mejoren el aspecto de la plaza y procuren algo de sombra.

Será necesario el diseño de varias alternativas para poder realizar la selección de la solución que mejor satisfaga el objeto del proyecto.

Todas las propuestas tendrán en cuenta la existencia del aparcamiento subterráneo y evitarán la afección a su impermeabilización.

El presupuesto máximo total de las obras, IVA incluido, será de 25.000,00€.

El contrato comprende para cada uno de los proyectos, lo siguiente:

1) Redacción del proyecto técnico de urbanización, que describirá la situación actual de los pavimentos y los servicios y la propuesta de renovación, con definición de todos los elementos necesarios para su terminación: trazado, pavimentos, mobiliario, alumbrado, saneamiento, abastecimiento, jardinería, etc. (en su caso para cada proyecto).

Deberá contener la documentación recogida en el artículo 123 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, así como la recogida en la normativa urbanística de aplicación, incluyendo el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, el preceptivo Estudio de Gestión de Residuos y el Plan de Control de Calidad.

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario del proyecto, tanto el Estudio de Seguridad y Salud, como el Plan de Control de Calidad, en aplicación de los contratos de servicios que el Ayuntamiento tiene para todas las obras municipales.

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario los datos topográficos de la situación actual, en formato digital y georeferenciados, pudiendo solicitarse los detalles o las ampliaciones que sean necesarias, sin coste para el adjudicatario.

El presupuesto del proyecto se realizará con el cuadro de precios de la Base de Precios del Centro de Conservación del Ayuntamiento de Valladolid, vigente, que se facilitará al adjudicatario. Dicho cuadro puede no contener todos los precios necesarios, por ello, si algún precio no estuviera definido en esta base, deberá definirse por el proyectista.

En el presupuesto del proyecto existirá una reserva aparte (con su IVA desglosado), presupuesto para conocimiento de la administración, para el abono de los servicios de Control de Calidad y para el abono de los servicios de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras, conforme a los vigentes contratos de estos servicios que el Ayuntamiento tiene para todas las obras municipales.



El presupuesto general debe quedar desglosado en dos presupuestos ya que los capítulos correspondientes a las redes de abastecimiento y saneamiento deben abonarse por la empresa municipal AQUAVALL.

4.- Necesidad de contratación

La aprobación del presupuesto del año 2018, con la parte de presupuestos participativos, pone de manifiesto la necesidad de redactar numerosos proyectos para poder contratar las obras aprobadas y tener las obras ejecutadas dentro del año.

Con el fin de evitar retrasos en la redacción de dichos proyectos, que, con los medios actuales, habría que redactar de uno en uno, (o de dos en dos a lo máximo), se hace necesaria la contratación externa para la redacción de dichos proyectos a diferentes estudios técnicos si es posible, con el fin de poder simultanear su redacción.

5.- Documentos integrantes del proyecto

El proyecto de obras de urbanización deberá comprender, al menos, la documentación exigida por los artículos 123 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público; y especificada en los artículos 126 a 133 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dicha documentación se presentará, siguiendo el uso habitual, en los siguientes cuatro documentos:

- Memoria.
- Planos.
- Pliego de condiciones.
- Presupuesto.

Documento Número 1: Memoria.

Este documento estará formado por la Memoria propiamente dicha y sus Anejos. La Memoria, descriptiva del objeto de las obras, de sus antecedentes y situación previa a las mismas, de las necesidades a satisfacer y justificativa de la solución adoptada, constará, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta, al menos, de los siguientes epígrafes:

1. Antecedentes.
2. Situación actual.
3. Objeto del proyecto.
4. Descripción general de las obras.
5. Planeamiento urbanístico.
6. Justificación de las soluciones adoptadas.
7. Plan de obra, plazos de ejecución y de garantía.
8. Revisión de precios.
9. Clasificación del contratista.



10. Cumplimiento de prescripciones legales, reglamentarias y normativas.
11. Índice de documentos del proyecto.
12. Presupuestos.
13. Declaración de obra completa.
14. Cumplimiento del artículo 117 del TRLCSP.
15. Conclusión.

Entre los Anejos a la Memoria se incluirán, al menos:

Anejos de datos de partida:

1. Cartografía y topografía. Replanteo de la obra.
2. Estudio Geológico y Geotécnico, en su caso.
3. Restos arqueológicos y Bienes de Interés Cultural, en su caso.
4. Servicios afectados.
5. Coordinación con otras Administraciones, Organismos y Empresas prestadoras de Servicios Públicos, en su caso.
6. Reportaje fotográfico.

Anejos de cálculo:

7. Trazado y replanteo.
8. Cálculos hidráulicos, en su caso.
9. Cálculos mecánicos y estructurales de conducciones y obras de fábrica, en su caso
10. Dimensionamiento de firmes y elección de pavimentos para reposiciones, en su caso.
11. Cálculos luminotécnicos de Alumbrado y cálculos eléctricos, en su caso

Anejos justificativos:

12. Plan de control de calidad.
13. Justificación de precios.
14. Expropiaciones e indemnizaciones, si las hubiere.
15. Soluciones al tráfico rodado y peatonal.
16. Plan de obra.
17. Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición
18. Estudio de seguridad y salud:
 - Memoria.
 - Planos.
 - Pliego de condiciones.



- Presupuesto de seguridad y salud.

Documento Número 2: Planos.

En este Documento se incluirán las representaciones gráficas que permitan situar, replantear, construir y medir las obras. Los planos o gráficos meramente informativos, de estudio o descriptivos se incluirán en los anejos correspondientes de la Memoria.

Los planos se confeccionarán de modo que la obra quede completamente definida y pueda construirse atendiendo exclusivamente a los documentos “Planos” y “Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares” por técnico diferente al redactor del proyecto. A este efecto, los planos tendrán las acotaciones necesarias para definir geométricamente las obras, su posición y las acotaciones u observaciones que determinen el tipo de material de todo elemento o parte de cada estructura o dispositivo. Deberán poder deducirse de ellos los planos auxiliares de obra y taller.

Deberán poder efectuarse, salvo casos especiales, las mediciones de todas las unidades de obra sin utilizar más mediciones que las acotadas.

Se incluirán, los siguientes planos o grupos de planos:

1. Situación.	1:20.000
2. Emplazamiento y Replanteo.	1:2.000
3. Situación actual: topografía.	1:500
4. Situación actual: servicios afectados.	1:500
5. Planta general.	1:500
6. Perfiles longitudinales.	H 1:2.000, V 1:100
7. Secciones tipo.	1:20
8. Perfiles transversales.	1:100 (cada 20 m)
9. Planta de demoliciones y reposiciones.	1:500
10. Detalles y obras especiales.	(Varias)
11. Red de Saneamiento, plantas perfiles y detalles, en su caso.	1:500 (Varias)
12. Red de Abastecimiento, plantas y detalles, en su caso.	1:500
13. Red de Telecomunicaciones, plantas y detalles, en su caso.	1:500
14. Red de Alumbrado público, en su caso, plantas y detalles.	1:500
15. Reposiciones de Servicios, en su caso.	1:500
16. Soluciones al tráfico (por cada fase de obra).	1:2.000



5

Documento Número 3: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Este documento servirá, junto con los Planos, para la completa definición de las obras en su conjunto y de cada una de sus unidades. Constará, al menos, de los siguientes epígrafes:

1. Descripción de las obras.
2. Documentos de prescripciones generales aplicables a las obras, de forma complementaria o subsidiaria.
3. Disposiciones generales.
4. Condiciones relativas a las unidades de obra.

Para cada unidad de obra:

- Definición.
- Materiales.
- Ejecución.
- Control de calidad.
- Medición y abono.

Para la redacción de este documento se partirá del Pliego de Condiciones Tipo elaborado por el Servicio Municipal de Infraestructuras (actualmente SEPI). Dicho pliego puede no contener todas las unidades necesarias, por ello, si alguna unidad no estuviera definida en este pliego, deberá definirse por el proyectista.

Documento Número 4: Presupuesto.

Constará de los siguientes capítulos:

1. Estado de Mediciones.
2. Cuadro de Precios Número I.
3. Cuadro de Precios Número II (Precios descompuestos).
4. Presupuesto General
 - Presupuesto de Ejecución Material.
 - Presupuesto de Ejecución por Contrata.
5. Presupuesto para Conocimiento de la Administración

Para obtener el Presupuesto de Ejecución por Contrata desde el de Ejecución Material, se incrementará éste en los siguientes porcentajes:

- 13 % de Gastos Generales.
- 6 % de Beneficio Industrial.

Al resultado se le denomina Presupuesto Base de Licitación. A este resultado se le aplicará el tipo legal del I.V.A. obteniéndose el Presupuesto de Ejecución por Contrata.

El presupuesto del Estudio de seguridad y salud y el presupuesto del Estudio de gestión de residuos de la construcción se incorporarán al Presupuesto General de la Obra en capítulos independientes.



El estudio geotécnico más específico de la zona de obras se basará, además de en los datos anteriores, en la realización de una serie de catas y ensayos geotécnicos, cuando sean precisos. En caso de ser necesario un estudio geotécnico completo, con catas, sondeos y ensayos de materiales, este será realizado por El Ayuntamiento y entregado a los adjudicatarios de la redacción del proyecto.

11.- Entrega de los trabajos

El trabajo objeto del contrato se presentará en dos entregas:

1. Entrega provisional: se efectuará antes de la conclusión del plazo de redacción del proyecto, y constará de 1 ejemplar completo del proyecto en soporte digital, y soporte papel, para ser sometido a supervisión.
2. Entrega definitiva: se efectuará una vez realizada por la Administración la revisión y supervisión del proyecto entregado provisionalmente, y llevada a cabo la subsanación de errores y corrección de deficiencias. Constará de 3 ejemplares en formato digital (CD o DVD), firmados, normalmente en pdf y 2 ejemplares en versión editable con programas habituales (M.Office2007 o LibreOffice2011, Autocad2015 o similar, Presto2015 o ficheros bc3).

12.- Duración del contrato

La duración del contrato se extenderá desde la notificación de su adjudicación hasta la entrega definitiva del proyecto que es su objeto, estableciéndose un plazo máximo de 60 días naturales para la redacción del proyecto a partir de dicha notificación.

13.- Importe honorarios

El importe máximo de los honorarios (sin IVA) para la redacción del Proyecto con los condicionantes indicados en este pliego, asciende a las cantidades siguientes, a las que habrá que añadir el IVA correspondiente.

Proyecto	Presup. Obra sin IVA	Honarios € sin IVA
Remodelación de la Plaza del Caño de Argales.	193.123,42	7.725,00
Acondicionamiento de la Plaza del antiguo Colegio de San Juan de la Cruz.	101.643,91	4.065,00
Adecuación de la Plaza del Mercado del Campillo para realizar actividades populares.	30.493,17	1.220,00
Humanización, ornamentación y sombra en la Plaza de Alberto Fernández.	16.940,65	680,00
Total honorarios del contrato =		13.690,00

El total de honorarios, con el 21% de IVA, asciende a la cantidad de 16.564,90 €.



4
F

14.- División en lotes del objeto del contrato y limitación de adjudicaciones de lotes.

El objeto de este contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

- **Lote 1:** Proyecto de Remodelación de la Plaza del Caño de Argales.
- **Lote 2:** Proyecto de Acondicionamiento de la Plaza del antiguo Colegio de San Juan de la Cruz.
- **Lote 3:** Proyecto de Adecuación de la Plaza del Mercado del Campillo para realizar actividades populares.
- **Lote 4:** Proyecto de Humanización, ornamentación y sombra en la Plaza de Alberto Fernández.

Cada licitador podrá presentar oferta a todos los lotes. Dichos lotes serán adjudicados en el siguiente orden: lote 1, lote 4, lote 2 y lote 3.

El número de lotes que se podrá adjudicar a cada licitador, así como las condiciones de la adjudicación serán las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas de este contrato. No obstante se propone que ningún licitador podrá resultar adjudicatario de más de dos lotes. Esta limitación afecta a todas las empresas vinculadas entre sí.

15.- El contratista-consultor. Requisitos y medios.

El adjudicatario deberá estar en posesión de un título técnico oficial que le habilite para la firma del proyecto. Realizará todos los trabajos contratados con el suficiente nivel de precisión y será plenamente responsable de sus contenidos así como del cumplimiento en plazo y forma de las tareas encomendadas. El adjudicatario aportará los recursos adecuados para afrontar los trabajos contratados, sin perjuicio de aquellos que le sean aportados por la Administración contratante.

El adjudicatario tendrá acceso a toda la documentación administrativa y técnica disponible que sea necesaria para la realización de los trabajos.

El adjudicatario deberá disponer de oficina técnica o despacho en Valladolid, que se mantendrá en servicio desde la notificación de la adjudicación del contrato hasta la conclusión de los trabajos. Dispondrá igualmente de seguro de responsabilidad civil por contingencias profesionales.

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario no podrá desempeñar actividad privada, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o ajena, en los trabajos en que intervenga con motivo del encargo derivado del presente contrato.

16. Solvencia Técnica.

Se propone que en el pliego administrativo del contrato de referencia, por sus circunstancias y particularidades, se recoja el criterio de justificación de la solvencia técnica de los licitadores, conforme al artículo 78.1.a) del *Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público* y a los artículos 11.4.b) y 67.4.b).2º del *Reglamento General de esa ley*, que se describe a continuación:

Una experiencia en redacción de proyectos de urbanización o de dirección de obras de urbanización realizados en los **últimos cinco años** que cumpla lo siguiente:



El resultado de calcular el importe de ejecución material medio proyectado o dirigido medio por año, deberá ser igual o superior a ciento treinta siete mil euros (137.000,00 €), equivalentes aproximadamente al **40% del PEM**, presupuesto de ejecución material, estimado. A estos efectos únicamente podrán contabilizarse los presupuestos de ejecución material que sean individualmente superiores a 30.000 euros.

$$\sum \frac{PEM}{5} \geq 137.000,00€$$

La acreditación del cumplimiento de este criterio de solvencia técnica se realizará aportando certificados expedidos por los colegios profesionales correspondientes cuando el visado sea obligatorio o por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado y el visado no fuera obligatorio, la acreditación se realizará mediante un certificado expedido por éste.

17.- Supervisión de los trabajos

La supervisión de los trabajos se realizará por el técnico municipal del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda al que le haya sido asignado el expediente objeto del presente proyecto. La supervisión municipal resolverá las dudas o imprevistos que pudieran plantearse y comprobará y aceptará los trabajos y la documentación precisa para su desarrollo.

El contratista deberá entregar el trabajo realizado dentro del plazo estipulado. La supervisión municipal examinará la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas llevará a cabo la aceptación de la misma a través del informe correspondiente. En el caso de que estimase incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, la supervisión municipal dictará, por escrito, instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados y fijará el plazo para su subsanación.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por la supervisión municipal ésta la elevará, con su informe, al órgano de contratación que celebra el contrato, que resolverá sobre el particular. Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones formuladas por la supervisión se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados. En caso de no sean atendidas estas observaciones se podrá declarar resuelto el contrato o se podrá conceder un nuevo plazo al contratista.

18.- Forma de pago

Comenzada la redacción del proyecto, para afrontar los costes iniciales, se abonará el 20 % de los honorarios totales, previa presentación de factura.

Una vez realizada la entrega provisional, indicada en el apartado 11 de este pliego, y presentada la correspondiente factura, se realizará el abono del 50% de los honorarios totales.

El resto de honorarios, el 30%, relativo a la entrega definitiva, se facturará al finalizar el proyecto.

El adjudicatario deberá expedir y entregar factura para el cobro de los honorarios.



8
P

19.- Ofertas y documentación

Las ofertas se presentarán en el lugar y el plazo indicados en el Pliego de cláusulas administrativas del contrato, y contendrán la documentación exigida en dicho pliego.

20.- Adjudicación

Para el procedimiento de adjudicación se seguirán los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. No obstante se propone que, para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta más ventajosa, se atienda al precio como único criterio.

21.- Subsanación de errores y responsabilidades en el contrato.

Cuando el contrato de servicios consista en la elaboración íntegra de un proyecto de obra, el órgano de contratación exigirá la subsanación por el contratista de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones o infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, otorgándole al efecto el correspondiente plazo que no podrá exceder de dos meses.

Si transcurrido ese plazo las deficiencias no hubiesen sido corregidas, la Administración podrá, atendiendo a las circunstancias concurrentes, optar por la resolución del contrato o por conceder un nuevo plazo al contratista.

En el primer caso procederá la incautación de la garantía y el contratista incurrirá en la obligación de abonar a la Administración una indemnización equivalente al 25 % del precio del contrato.

En el segundo caso, el nuevo plazo concedido para subsanar las deficiencias no corregidas será de un mes improrrogable, incurriendo el contratista en una penalidad equivalente al 25 % del precio del contrato

De producirse un nuevo incumplimiento, procederá la resolución del contrato con obligación por parte del contratista de abonar a la Administración una indemnización igual al precio pactado con pérdida de la garantía.

Cuando el contratista, en cualquier momento antes de la concesión del último plazo, renunciare a la realización del proyecto deberá abonar a la Administración una indemnización igual a la mitad del precio del contrato con pérdida de la garantía.

En Valladolid, a 25 de enero de 2018.

Firmado:

❖ *Joaquín de Andrés Loste*
Ingeniero de Caminos..

Visto bueno:

❖ *Francisco A. Pérez Nieto,*
Director del Servicio.

Véase hoja adjunta de firmas digitales para los detalles.



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:Pliego téc proy Participat - Plazas

Firmante 1

Firmado digitalmente por JOAQUÍN DE ANDRÉS LOSTE
Fecha viernes, 26 enero 2018 13:38:14 GMT
Razón He aprobado el documento

Firmante 2

Firmado digitalmente por FRANCISCO ANDRES PÉREZ NIETO
Fecha viernes, 26 enero 2018 14:15:52 GMT
Razón Visto bueno